

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00009 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	LUZ ENEIDA GONZALE\$ BERRIO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD \$OCIAL
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	1775 DE 2013

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL \$UPERIOR, en providencia del 4 de abril de 2013, visible del folio 42 al 49 del expediente, mediante la cual decidió: CONFIRMAR LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Teniendo en cuenta que el 28 de mayo de 2013, la Corte Constitucional dispuso excluir de revisión la presente acción de tutela (como consta en el folio que antecede) archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria